

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PCR MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA.

Expediente: CONTR 2025 114436
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)
Responsable: FRR

PRIMERO. Advertido error en la Resolución de esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva por la que se adjudica el contrato de suministro de reactivos PCR Microbiología para el Laboratorio de Salud Pública:

En el apartado PRIMERO del resuelve, donde dice: “1300020000/G/41D/22117/21”

debe decir: “1300020000/G/41D/22111/21”

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el apartado PRIMERO del resuelve de la Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica el contrato de suministro de reactivos PCR Microbiología para el Laboratorio de Salud Pública, en el sentido del considerando primero.

SEGUNDO. Mantener el resto de la resolución de 13 de mayo de 2025 en sus propios términos.

TERCERO. Publicar la presente corrección de errores de la Resolución de 13 de mayo de 2025 en el Perfil del Contratante.

Conforme a lo establecido en el artículo 44.2.c) LCSP, contra esta Resolución cabe la interposición con carácter potestativo de Recurso Especial en Materia de Contratación, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique dicha resolución o cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Manuela María Caro López.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		16/05/2025 09:28:38	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwrG1m0nBdKFXRU5uU73V7f3DDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	